



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO  
 NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE  
 NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

SALTA, 18 OCT 2021

Expte. N° 143/19

VISTO estas actuaciones y el adelanto de fondos efectuado a favor del Prof. Franco Rodrigo CORTEZ, docente de la FACULTAD DE INGENIERÍA de esta Universidad, por la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dichos fondos fueron autorizados en concepto de ayuda económica a estudiantes de la carrera de Ingeniería Civil para asistir al "12° Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Civil", llevado a cabo los días 2, 3, 4 y 5 de octubre de 2019 en la Provincia de La Rioja.

QUE en fs. 46/47 obra comprobante de gastos realizados y de fs. 48 a 79 demás documentación para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación obrante, procedió al registro en las respectivas partidas presupuestarias y emitió la OPAC N° 2926/2021 (fs. 80) por el importe de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00).

Por ello, de acuerdo a lo indicado por la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la suma total de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00) de acuerdo a la rendición de cuentas presentada por el Prof. Franco Rodrigo CORTEZ, docente de la FACULTAD DE INGENIERÍA de esta Universidad, por la ayuda económica a estudiantes de la carrera de Ingeniería Civil para asistir al "12° Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Civil", llevado a cabo los días 2, 3, 4 y 5 de octubre de 2019 en la Provincia de La Rioja.

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputado dicho gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2021:

• R.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.5.1.4.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
 Secretario General  
 Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
 VICERRECTORA  
 Universidad Nacional de Salta

Sr. DIEGO SIBELLO  
 Secretario Administrativo  
 Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1305-2021